



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAR 2009

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 16/03/09, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: Suplemento por Riesgo, modificación del Reglamento de Concursos PAU, Adicional por Presentismo, entre otros.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 16/03/09 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuyo texto obra como Anexos I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular PAU. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEZ DE BIANCHI  
RECTORA

## ACTA COMISION NEGOCIADORA PARTICULAR 16/03/09

En la ciudad de Salta a las 11 horas del 16 de marzo de 2009, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de ciencias de la salud, encontrándose presentes los siguientes representantes institucionales: Ing. Norberto Bonini, MS. Nieve Chávez, Ing. Jorge Almazán; gremiales: y por la parte gremial: Sr. Néstor R. Mendoza, Sr. Martín Corregidor, Sr. Ramón Segovia

**Orden del día:**

1. Acordar horario de reunión.
2. Ingreso de la nota presentada por El Sr. R. Segovia (Expte N° 23.772/07) en la cual se solicita reconocimiento de horas extras realizadas en los años 2007 y 2008.
3. Solicitud de apoyo para el funcionamiento de la Comisión.
4. Trámite de las presentaciones a la Paritaria a Nivel General.
5. Reglamento de Presentismo del PAU.
6. Adicional por Riesgo.
7. Modificación del Art. 8 del Reglamento de Concurso PAU.

**Se resuelve:**

1. Se acordó la de reunión de la comisión se realizará el día lunes a horas 11 en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Se toma conocimiento de la nota presentada por el Sr. Segovia y se decide enviarla al Secretario Administrativo para que informe al respecto.
3. Se resuelve solicitar que se siga contratando al Sr. Ricardo Rios, durante 30 horas semanales, para que siga colaborando con la comisión de Paritaria.
4. Se resuelve solicitar a la Sra. Rectora información de la cantidad de presentaciones a la Paritaria General y el estado actual de trámite.
5. Se resuelve que se continuará con el tratamiento del Reglamento de Presentismo para el PAU en la próxima reunión, asimismo se asume el compromiso de completarlo en las próximas reuniones. En relación al tema, se resuelve solicitar al Consejo Superior la prórroga por el término de dos meses el pago de los adicionales PAU que se vienen haciendo efectivo.
6. Se decide solicitar información a Secretaría Administrativa a que agentes se está abonando el adicional por riesgo y que tipo de tareas realiza. Se cree conveniente que es necesaria la elaboración de un reglamento para decidir a quien se le debe otorgar.
7. Se aprueba la propuesta de modificación del Art.8 del Reglamento de Concurso PAU, referida a acortar los tiempos de los concursos internos de categoría 7. Se adjunta el documento de modificación.

La presente acta se firma a las 11 hs. del día 23 de marzo de 2009.







